



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

CAMBRE

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto del acuerdo del Pleno municipal adoptado en sesión ordinaria de 26 de mayo de 2022, por el que se aprueban las bases del XXI Torneo de Ajedrez “Agosto en Cambre” y el III torneo de Ajedrez “Cambre Blitz” que se celebrarán con motivo de la organización del día del Ajedrez en Cambre

BDNS (Identif.): 642854

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642854>)

Primero.- Beneficiarios.

Cualquier persona que esté federada en la temporada actual.

Segundo.- Objeto.

La aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria del XXI Torneo de Ajedrez ¿Agosto en Cambre¿ y el III torneo de Ajedrez ¿Cambre Blitz que se celebrarán con motivo de la organización del día del Ajedrez en Cambre, el día 20 de agosto de 2022, tiene por objeto apoyar la realización de actividades deportivas, que contribuyan a un mayor bienestar general y fomenten la participación de la ciudadanía en el ámbito deportivo.

Tercero.- Bases reguladoras.

La publicación de las bases se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña núm. 147, de fecha 4 de agosto de 2022.

Cuarto.- Cuantía.

El importe total de la convocatoria es de 1.220,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 341 48100 “Becas e premios promoción Deporte”, estando 1.000,00 euros destinados al torneo “XXI Ajedrez agosto en Cambre” y 220,00 euros al torneo “III Ajedrez agosto en Cambre Blitz”, según se determina en las Bases.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El prazo de presentación de solicitudes será del 2 al 18 de agosto de 2022.

Los jugadores deberán presentar su inscripción mediante solicitud formulada en modelo normalizado

Cambre

4/8/2022

Daniel Mallo Castro, concejal delegado de Cultura, Deportes y Juventud. PD (RA num 1323/2019, de 1 de julio)

2022/4866